

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Proceda la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** (Pasa lista e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con

la asistencia de 26 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las once horas con veinte minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Orden del día. Sesión pública ordinaria que celebra la LIX legislatura del Estado libre y soberano de Puebla. Viernes 15 de diciembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del trece de diciembre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio DJH/449/2017 signado por el Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, por el que solicita se otorguen para el ejercicio Fiscal 2018, recursos públicos para la construcción y óptima operación de las plantas de tratamiento que sean necesarias en toda la cuenca y afluentes del Río Atoyac y Xochiac. 4.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso de Estado de Tabasco por el que remite el Punto de Acuerdo 055 por virtud del cual exhortan al Congreso de la Unión para que retome las Iniciativas presentadas por diferentes Diputados y Senadores de las distintas fracciones Parlamentarias, para que el delito de abigeato sea incorporado como un delito sancionado por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. 5.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes: 1.-2010/SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA/ARTURO HERNÁNDEZ DAVY/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 2.-2011/SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN/VALERIO ALBERTO DOMINGUEZ/1 ENE - 14 FEB/APROBACIÓN. 3.-2011/SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA/ARTURO HERNÁNDEZ DAVY/1 ENE - 31 ENE/APROBACIÓN. 4.-2012/SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN/VIRGILIO CUESTA ROSALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 5.-2013/SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN/VIRGILIO CUESTA ROSALES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 6.-2014/CHIAUTLA/ARNULFO DOMÍNGUEZ ESPINOSA/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 7.-2014/SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN/VIRGILIO CUESTA ROSALES/1 ENE - 14 FEB /APROBACIÓN. 8.-2014/JUAN C. BONILLA/FILEMÓN AGUILAR RODRÍGUEZ/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 9.-2014/ZOQUITLÁN/FERMÍN GONZÁLEZ LEÓN/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 10.-2014/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIGNAHUAPAN/JOSÉ IGNACIO REYES LEÓN/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 11.-2014/INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO/ARMANDO GUERRERO RAMIREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 12.-2014/TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO/FRANCISCO JAVIER DE UNANUE Y BRETÓN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 13.-2015/ACATENO/JULIO CÉSAR CABAÑAS

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

MÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 14.-2015/ALJOJUCA/JOSÉ CECILIO ROLANDO MARTÍNEZ SERRANO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 15.-2015/AQUIXTLA/HERIBERTO CASTILLA CASTILLA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 16.-2015/ATEXCAL/Francisco REYES LUNA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 17.-2015/ATLIXCO/JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 18.-2015/CAÑADA MORELOS/GASPAR ROJAS TORRES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 19.-2015/CAXHUACAN/PLUTARCO DOMÍNGUEZ AGUILAR/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 20.-2015/CHAPULCO/JOSÉ LUIS VALERIANO JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 21.-2015/CHILA DE LA SAL/JOSÉ MONGE CÁZAREZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 22.-2015/CORONANGO/HERMELINDA MACOTO CHAPULI/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 23.-2015/COXCATLÁN/VICENTE LÓPEZ DE LA VEGA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 24.-2015/COYOMEAPAN/ARACELI CELESTINO ROSAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 25.-2015/COYOTEPEC/ALFREDO RODRÍGUEZ OCAÑA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 26.-2015/CUAPIAXTLA DE MADERO/PABLO FLORES ANDRADE/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 27.-2015/CUAUTLANCINGO/JOSÉ FELIX CASIANO TLAHQUE/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 28.-2015/CUETZALAN DEL PROGESO/OSCAR PAULA CRUZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 29.-2015/DOMINGO ARENAS/ALFREDO FRANCISCO MENESES MUÑOZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 30.-2015/ELOXOCHITLÁN/DELFINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 31.-2015/EPATLÁN/ARTURO ISMAEL BRAVO SANTAMARÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 32.-2015/Francisco Z MENA/VÍCTOR VARGAS GARCÍA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 33.-2015/GUADALUPE VICTORIA/ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 34.-2015/HERMENEGILDO GALEANA/JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 35.-2015/HUAQUECHULA/EDWIN MORA CABALLERO /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 36.-2015/HUAUCHINANGO/GABRIEL ALVARADO LORENZO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 37.-2015/HUEHUETLA/RUBÉN VÁZQUEZ CABRERA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. .-////. .-////. 38.-2015/HUEYTAMALCO/RUBÉN MARTÍNEZ CASTILLO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 39.-2015/IXCAMILPA DE GUERRERO/DANIEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 40.-2015/IXCAQUIXTLA/TOMÁS ROMERO REYNOSO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 41.-2015/JUAN N MÉNDEZ/DANIEL LÓPEZ CAYETANO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 42.-2015/LIBRES/ENRIQUE CERÓN FLORES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 43.-2015/MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ/DOMINGO HUMBERTO GALICIA ESCARCEGA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 44.-2015/NEALTICAN/DOMINGO JIMÉNEZ LUNA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 45.-2015/NICOLÁS BRAVO/ANTONIO RAMÍREZ LEYNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 46.-2015/OCOTEPEC/MACARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 47.-2015/ORIENTAL/LEOPOLDO BARRÓN SALAZAR/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 48.-2015/PAHUATLÁN/ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS/15 FEB - 31 DIC/APROBACIÓN. 49.-2015/PANTEPEC/BRAULIO TIENDA GALLEGOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 50.-2015/PETLALCINGO/MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 51.-2015/SAN ANDRÉS CHOLULA/LEONCIO PAISANO ARIAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 52.-2015/SAN ANTONIO CAÑADA/FAUSTO ESPINOZA GALICIA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 53.-2015/SAN FELIPE TEOTLALCINGO/MOISÉS JIMÉNEZ FUENTES/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 54.-2015/SAN GREGORIO ATZOMPA/HORACIO TLAHUEL ABRAJAN/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 55.-2015/SAN MIGUEL IXITLÁN/CLAUDIO ORTIZ SARABIA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 56.-2015/SAN NICOLÁS BUENOS AIRES/ARTURO RAMÍREZ VÁZQUEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 57.-2015/SAN PABLO ANICANO/AMADO REYES MÉNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 58.-2015/SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA /OROZCO OLIVERIO ESPINOZA AMBROSIO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 59.-2015/SAN SALVADOR EL VERDE/JOSÉ GREGORIO OJEDA OJEDA/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 60.-2015/SANTA CATARINA TLALTEMPAN/IGNACIO ZARAGOZA NAVARRO /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 61.-2015/SANTA ISABEL CHOLULA/ALBINO ESPINOZA PANTLE /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 62.-2015/TEPANCO DE LÓPEZ/CRISÓFORO CASTILLO HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 63.-2015/TEPEXI DE RODRÍGUEZ/MARÍA DEL ROCÍO CANALES GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 64.-2015/TEPEYAHUALCO/JOSÉ ELADIO DIMAS MARTÍNEZ SALINAS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 65.-2015/TEZIUTLÁN/EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ /1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 66.-2015/TILAPA/ELISEO



LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

2015/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN/JOSÉ ISRAEL PÉREZ OSORIO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 108.-2015/PATRONATO DEL TEATRO PRINCIPAL/ARIEL JUVENTINO AZUARA CAMPOS/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 109.-2015/PUEBLA COMUNICACIONES/HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA/1 ENE - 15 NOV/APROBACIÓN. 110.-2015/PUEBLA COMUNICACIONES/FRANCISCO JAVIER TREJO MENDOZA/16 NOV - 31 DIC/APROBACIÓN. 111.-2015/RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD/JOSÉ DE LA ROSA LÓPEZ/16 SEP - 31 DIC/APROBACIÓN. 112.-2015/SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA)/MARÍA DEL CONSUELO ANAYA ARCE/4 MAY - 8 AGO/APROBACIÓN. 113.-2015/SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA)/NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO/9 AGO - 31 DIC/APROBACIÓN. 114.-2015/UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA/ALIBERT SÁNCHEZ JIMÉNEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 115.-2015/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - AHUACATLÁN/ENRIQUE IGNACIO SOSA TOXQUI/16 ABR - 31 DIC/APROBACIÓN. 116.-2015/UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA - CHILCHOTLA/CARLOS ALFREDO LOZANO DÍAZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 117.-2015/UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA/EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA/15 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN. 118.-2015/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO/GABRIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ PARENTE RANGEL/16 JUL - 31 DIC/APROBACIÓN. 119.-2015/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS/SERVIO TULIO VÁZQUEZ AJACTLE/1 OCT - 31 DIC/APROBACIÓN. 120.-2015/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL/MARIO ANTONIO BONILLA MARTÍNEZ/26 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 121.-2015/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN/JORGE ALFREDO GUILLÉN MUÑOZ/13 MAR - 31 DIC/APROBACIÓN. 122.-2015/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ/JESÚS SANTOS PICAZO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 123.-2015/COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA/ADOLFO LÓPEZ BADILLO/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 124.-2015/COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO/JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ/1 ENE - 31 DIC/APROBACIÓN. 125.-2015/INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO/ARMANDO GUERRERO RAMIREZ/1 ENE - 26 JUL/APROBACIÓN. 126.-2015/INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO/ALICIA OLGA LAZCANO PONCE/27 JUL - 31 OCT/APROBACIÓN. 127.-2015/INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO/JACINTO HERRERA SERRALLONGA/1 NOV - 31 DIC/APROBACIÓN. 128.-2015/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA/MARIO JIMÉNEZ BLANCA/1 ENE - 28 FEB/APROBACIÓN. 6.-Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.-2007/TEPEYAHUALCO/ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ/1 ENE - 31 DIC/1. Inhabilitación por 5 años con 6 meses. 2. Sanción económica por \$210,575.00 3. Restitución de \$842,300.00 por el Daño Patrimonial. 4. Informe a la Auditoría Superior de la Federación. 2.-2008/QUECHOLAC/JULIÁN ISIDRO CAMARILLO MIRÓN/1 ENE - 14 FEB/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 14 de febrero de 2008. 3.-2009/VICENTE GUERRERO/JOAQUÍN CABRERA ROJAS/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009. 4.-2010/SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN/VALERIO ALBERTO DOMÍNGUEZ/1 ENE - 31 DIC/1.- No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2.- Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. 5.-2011/ATLIXCO/ELEAZAR PÉREZ SÁNCHEZ/1 ENE - 14 FEB/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2011 6.-2011/SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA/ALEJANDRO ALONSO SERAPIO/1 ENE - 14 FEB/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 14 de febrero de 2011 7.-2011/ATOYATEMPAN/AMADO PEÑUELA OLIVARES/15 FEB - 31 DIC/1. No es

LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011 8.-2011/TECALI DE HERRERA/EUSEBIO MUÑOZ SOTO/15 FEB - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011 9.-2012/HUEJOTZINGO/FELIPE JUAN ANDRÉS GORZO ORTEGA/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 10.-2013/SAN ANTONIO CAÑADA/JUAN BOLAÑOS AQUINO/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. 11.-2013/SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA/LUIS CARLOS AGUILAR RAMOS/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. 12.-2014/TEPEOJUMA/GUSTAVO LEONCIO SÁNCHEZ MARTIÑÓN/15 FEB - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el periodo comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014. 7.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión y Resolución de los Recursos de Revocación siguientes: 1.-2007/EPATLÁN/EDUARDO SALVADOR FLORES HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/Se propone Admitir el Recurso de Revocación número R.C: 16/2017, en contra del Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado, con fecha 04 de julio de 2017, que contiene la resolución del procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades, que se refiere al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007. 2.-2009/SAN MARTÍN TEXMELUCAN/NOÉ PEÑALOZA HERNÁNDEZ/1 ENE - 31 DIC/1. No es administrativamente responsable de las irregularidades que se le imputaron. 2. Se aprueba la Cuenta Pública por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el se derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 11 y los artículos 12 y 76 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII, VIII y IX, se adiciona la fracción X del artículo 15 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman distintas disposiciones de diversos ordenamientos en materia de desindexación del salario mínimo. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales por metro cuadrado, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 21.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instruya a su área competente, para que previos los estudios técnicos correspondientes, implemente

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

los mecanismos idóneos encaminados a que los peatones puedan cruzar la vialidad ubicada en la Prolongación de la 11 Sur y Periférico Ecológico, en condiciones seguras y accesibles. 22.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado a efecto de que, en el ámbito de su competencia, fortalezca los operativos de vigilancia sanitaria para la comprobación del funcionamiento regular y adecuado de los centros de tratamiento y rehabilitación contra las adicciones, así como de los grupos de apoyo de alcohólicos anónimos, sumando en este esfuerzo a los Ayuntamientos del Estado conforme a los instrumentos legales correspondientes. 23.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, intensifique las acciones encaminadas a brindar información a la población acerca de la enfermedad de Parkinson y la importancia de un diagnóstico oportuno. 24.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible al Danzón de Zacatlán. 25.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, declare a la Talavera Poblana como Patrimonio Cultural del Estado. 26.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del artículo 49 y el artículo 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. 27.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 24 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla. 29.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para elegir a la Primer Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

Soberano de Puebla, comprendido del quince de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. 30.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Uno del Orden del Día está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 13 de diciembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**  
Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 15 de diciembre de 2017. Oficio número HCE/SG/AT/1212 del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en el que comunica la elección del Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio número 005759 del Presidente del Congreso del Estado de Baja California, en el que comunica la designación de la Mesa Directiva que habrá de funcionar del 1ro. de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. Recibo y enterado. Oficio Número



**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

PM/2017 del Presidente Municipal Constitucional de San Gregorio Atzompa, en el que remite su Tercer Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 y 4 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión general de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto 3 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público y el Punto 4 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas listadas en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

**C. DIP. SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Buenos días a todos y a todas amigas diputadas, diputadas, amigos de los medios, al público en general, la mesa agradecerle que me den el uso de la palabra. Este punto es trascendental por el día y momento feliz Navidad y Próspero Año Nuevo a todos y a todos y buen inicio del proceso electoral. Cuando empiezo a revisar todas y cada una de las cuentas públicas aprobadas por esta legislatura me doy cuenta que yo me rodee de puro bandido mis compañeros presidentes municipales de extracción del PRD son unos bandidos porque casualmente no han podido pasar sus cuentas públicas y no han podido quitarse el inicio de procedimiento o están en el limbo siquiera han podido pasar de IEPS revisar y aquí traigo la revisión de cada uno de los municipios de los 217 según entiendo que en este estado a lo mejor me pase, ante pero hice una revisión puntual de municipio por municipio de fecha aprobada de cuenta pública por cuenta pública de inicio de responsabilidades y resulta que comparado con la publicación del Instituto electoral del Estado de Puebla de don es el origen partidista que sea Puebla unida o coalición 5 de mayo pero si conozco cuáles son los del PAN, los del PRI los del PRD los de Nueva Alianza, los del PSI, los de MC y los del PT y casualmente de todos los ayuntamientos panistas todas todos los Ayuntamientos tienen aprobadas sus cuentas públicas, perdón sólo dos no perdón tengo que acotar. La gente que se fue del PRD al PAN pero que ya regresó al PRD con la nueva dirección también ya tiene sus cuentas aprobadas, la gente que se quedó en el PRD sigue ahí o en el limbo o con sus cuentas sancionadas y empecé a revisar esta situación así uno por uno me salto por ejemplo San Felipe Tepatlán nosotros aprobamos sus cuentas públicas todas en sesiones pasadas 27 de enero de 17 Salvador Presidente municipal de San Felipe Tepatlán yo estuve en San Felipe me entrega recepción y de verdad cobro cheques el día 16 de febrero después de haber concluido su periodo pero la aprobamos, pues seguir revisando cada uno de los municipios me salto por ejemplo Tepexi de Rodríguez igual de pronto de fast track aprobamos las cuentas de un expresidente está otro presidente de San Salvador el verde que me provoca problemas porque le aprobamos la cuenta pública de 2014 y también le aprobamos la cuenta pública del 1 de enero al 14 de febrero de 2014 cuando no era Presidente municipal, esta observación largo para que se revise lo que está publicado en la página de transparencia de la auditoría superior hay errores y la misma persona que parece que le aprobamos su cuenta 2014 es la misma persona que le aprobamos subcuenta de 2014 no coincide era otro presidente, también me brincó a Porfirio Loeza, la anterior legislatura, la legislatura pasada hasta lo inhabilitó y nosotros le aprobamos todos sus cuentas públicas, lociones ha quitado del Presidente municipal, la de Puebla que aprobamos todas las de Puebla de Tony Gali porque salgo decir todo esto compañeras y compañeros porque yo le

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

hago un llamado al Congreso del Estado de Puebla para que en los próximos siete meses si les pediría a la Comisión correspondiente que la auditoría superior del Estado muy encarecidamente que no utilice por favor las cuentas públicas para poder elegir la votación de los presidentes municipales para tal o cual partido político lo separa cual en las indefiniciones como las que estamos actualmente en este estado y en este país puede pasar muchas cosas realmente yo no sé en qué partidos terminemos cada uno de nosotros honestamente pero independientemente del partido y de candidaturas independientes por las que se puede aspirar si le pediría al Congreso que seamos muy respetuosos y no utilicemos las cuentas públicas como garrote porque insisto ahora resulta que la gente que fue leal al partido de la revolución democrática son unos pillos. Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada se toma nota. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Vicepresidencia de lectura a un documento que ha llegado a esta mesa.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARG**

**MARTÍNEZ:** Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla la que suscribe respetuosamente manifiesto mi excusa de intervenir en el asunto enlistado en el punto cinco numerales 19 y 75 del orden del día mismos que se ponen a consideración del pleno por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Sin más por agregar quedo de usted atentamente diputado Cupertino Alejo Domínguez. Diputado Presidente de la mesa directiva, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 50 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Puebla y la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, el que suscribe diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto respetuosamente manifiesto el excusarme de intervenir sobre el asunto enlistado en el punto cinco del orden del día con relación a la cuenta pública número 113 por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento. Atentamente diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. Diputados integrantes de la mesa directiva con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 43 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla la que

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

suscribe respetuosamente manifiesta mi excusa de intervenir en el asunto enlistado en el punto cinco numeral 96 del orden del día mismos que se ponen a consideración del pleno esta soberanía por encontrarme en el supuesto del citado ordenamiento, sin más por agregar que de usted atentamente Diputada Susana Riestra Piña.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación es el siguiente: 19, 75, 96 y 113, treinta y cuatro votos a favor, uno en contra, una abstención y una excusa. Para la 22 y 27 treinta y cuatro a favor, dos en contra, uno abstención. Para la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 hasta la 128, treinta y cinco votos a favor, uno en contra y una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades listados en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos,

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la Votación es el siguiente: para el numeral 5, treinta y cuatro votos a favor, tres en contra, cero abstenciones. Para el numeral 12, treinta y cinco a favor, dos en contra, cero abstenciones y para todos los demás numerales mencionados treinta y seis votos a favor uno en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la Admisión y Resolución de los Recursos de Revocación listadas en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: para los numerales 1 y 2, treinta y cinco votos a favor, cero en contra, tres abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta Proyecto de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV 124 fracción IV, 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 de la

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1781 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo III de la fracción X del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta a los doscientos diecisiete Municipios de la Entidad para los efectos constitucionales y legales procedentes.

En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Procuración y Administración de Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra y una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cierre la votación.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 11 y los artículos 12 y 76 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 11 y los artículos 12 y 76 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII, VIII y IX, se adiciona la fracción X del artículo 15 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Cíerrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones VII, VIII y IX, se adiciona la fracción X del artículo 15 de la Ley de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Cambio Climático del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman distintas disposiciones de diversos ordenamientos en materia de desindexación del salario mínimo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Sírvase cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman distintas disposiciones de diversos ordenamientos en materia de desindexación del salario mínimo, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Sírvase cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referida, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mariano Hernández.

**C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES:** Muy buenos días, todas y todos aquí presentes, agradezco todos los medios de comunicación, también agradecer la presencia del Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, el ingeniero Gabriel Navarro, gracias por la presencia ingeniero. Compañeras y compañeros Diputados. La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, han pasado catorce años desde la publicación de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado, en los cuales han sucedido importantes cambios en la planeación urbana de este País y del Estado, desde el enfoque metropolitano que debe de existir en la planeación regional hasta la creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU, que define las políticas públicas nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, temas como movilidad, accesibilidad universal, espacio público, resiliencia, afortunadamente son ya parte importante del actuar diario de distintos órdenes de Gobierno, sin embargo no estaban considerados hace catorce años, es de gran importancia que Puebla cuente con una Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano acorde con la Ley General y estar a la vanguardia en estos temas y más aún, continuaremos con el esfuerzo de tener una legislación actualizada con la elaboración a quien genere dentro de su competencia el reglamento de esta Ley, de inicio se indica claramente la concurrencia entre órdenes de Gobierno, coordinación y concertación que debe existir para la aplicación de esta legislación y la definición de competencias. Cabe destacar, en esta Ley el tema de la gobernanza y programas metropolitanos y de conurbación, que consideran temas comunes y fundamentales para el desarrollo conjunto de dos o más centros de población, como son: la infraestructura, equipamiento y movilidad, usos del suelo y reservas. La gestión integral de residuos sólidos y de los recursos hidráulicos incluyendo el saneamiento de aguas residuales y por su puesto la seguridad pública y que por su población extensión y complejidad deberán de participar en forma coordinada los tres órdenes de Gobierno, la transparencia, rendición de cuentas, mejora regulatoria y los sistemas de información territorial y urbano también son parte importante de esta Ley Estatal y son temas que deben ser parte fundamental del actuar gubernamental; por último destacar la relevancia de la participación ciudadana de las decisiones de la planeación urbana considerando en

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

esta actualización de Ley a través de los observatorios ciudadanos integrados por instituciones de investigación académica, colegios de profesionistas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil para el estudio, investigación, organización y difusión sobre los problemas de ordenamiento territorial y los nuevos modelos de política urbanas, regionales y de gestión pública, también se coordinarán espacios de participación ciudadana en el consejo estatal y los consejos municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. La formulación de la Iniciativa fue un trabajo en conjunto entre el Poder Legislativo del Estado de Puebla y el Ejecutivo del Estado, para la creación de un proyecto sólido y de calidad, se consensaron las propuestas, comentarios y opiniones de los diversos grupos legislativos y representaciones legislativas de este Congreso. Agradecer la sensibilidad a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por la apertura de esta Ley a través y presidida por el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, esta Ley es el reflejo de reuniones y mesas de trabajo, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Puebla, la Secretaría de Desarrollo Rural y Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, especialistas en diversas materias territoriales y de desarrollo urbano, la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda CANADEVI, iniciativa privada, conto con la opinión y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano SEDATU del Gobierno Federal y también de la Comisión de Asuntos Metropolitanos presidida por el Diputado Pablo Fernández, esta Ley posicionará a nivel nacional al Estado de Puebla como una entidad innovadora y a la vanguardia en la materia. La Ley se conforma de Doscientos cuarenta y cuatro artículos, quince títulos, cuarenta y ocho capítulos y su régimen transitorio, es por esto que esta Iniciativa fue producto del consenso de todas las fuerzas políticas en el Estado. Agradecer la participación de todos mis compañeros también de la Comisión de Desarrollo Urbano por estar pendientes en todas las mesas de trabajo que estuvimos presentes, muchas gracias y agradezco esta votación se vea reflejada por el trabajo de la Comisión y de diferentes actores políticos, muchas gracias.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Montiel.

**C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA:** Gracias Presidenta. Yo quisiera tomar unos minutos de su atención para sugerir algunas modificaciones al proyecto que hoy se nos está poniendo a consideración. De entrada, por ejemplo algunas de forma, el artículo 2 refiere y leo textual todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar de las ciudades y de los asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables productivos, equitativos, justos e incluyentes, democráticos y seguros. Una cuestión de forma, se está hablando de las condiciones por lo cual tendría que ser, estar en femenino

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

los calificativos, los adjetivos, el resiliente, saludables, productivas, equitativas, justas, incluyentes, democráticas y seguras; es un asunto de forma, pero me parece que habría de atenderlo. Ya más entrando al fondo, el artículo 14 en su fracción 27 habla dentro de las facultades del Ejecutivo de establecer los lineamientos a los que habrá de sujetarse la autorización, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas etc, etc... en los casos que exista convenio con los Municipios para expedir autorización, licencias o permisos, pero no habla de tales convenios, por lo tanto sugiero una redacción que inicie: “previo convenio que suscriba con los Ayuntamientos”, y ahora sí establecer los lineamientos a los que habrá de sujetarse las autorizaciones etc, etc, para preservar que no se violente la autonomía de los Municipios. En su artículo 16 que habla de las facultades del Municipio, la fracción 28 habla de autorizar la localización, deslinde, ampliación y delimitación de las zonas de urbanización ejidal y su reserva, cosa que me parece un error grave plasmar esto como una facultad del Municipio ya que la facultad de autorizar la localización, deslinde, ampliación y delimitación de las zonas de urbanización ejidal es facultad de la Federación no del Municipio, por lo tanto si aprobamos esta Ley tal cual estaremos contraviniendo disposiciones superiores, disposiciones federales, me parece un error importante que habría de subsanar. El artículo 22 por otra parte, en su fracción III habla genéricamente de los Consejos Municipales y en mi opinión habría que especificar los consejos municipales de desarrollo y vivienda, ya que en los diferentes Ayuntamientos hay consejos municipales de diversos temas y diversos motivos que por ningún podrían estar incluidos genéricamente en esta Ley. En el artículo 26, habla a instancia del Presidente Municipal se podrá convocar a representantes de los colegios y universidades, cámaras, sindicatos, organismos no gubernamentales, asociaciones de profesionistas etc, etc... creo y sugiero que hay que especificar, Cámaras empresariales y asociaciones de profesionistas, ya que no especifica en la redacción original solamente habla de Cámaras y Asociaciones, y bajo esta redacción cualquier cámara o cualquier asociación podría alegar tener derecho a participación y me parece que no es el espíritu ni la intención de la Ley. En el artículo 44, a la letra dice: una vez aprobado los programas municipales en el ámbito de sus jurisdicciones tendrán el plazo de un año para expedir o adecuar sus planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, aquí nuevamente hay que hacer la precisión, el ordenamiento territorial no es competencia del Municipio, por lo cual habría que modificar la redacción y quitar la parte de ordenamiento territorial cuya facultad o más bien que no es materia facultada para el Ayuntamiento. El artículo 72 habla de que los programas de Desarrollo urbano en una versión sintetizada de su texto íntegro serán publicados dentro de los tres días siguientes a su emisión en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de amplia circulación etc, etc... habla únicamente de una versión sintetizada y yo aquí pregunto, ¿eso es lo que merecen la sociedad? una versión sintetizada, quien va a definir que parte es importante y que parte se puede recortar del Programa de Desarrollo Urbano para hacerlo público y para que los ciudadanos la conozcan, me



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

parece que habría que estar hablando en todo caso de no darle a la sociedad información en pedacitos, sobre todo de un tema tan importante como lo es los programas de Desarrollo Urbano, ahí habría que quitar esto de la Versión sintetizada y obligar a que se publique en su totalidad el programa de Desarrollo Urbano, para quien lo quiera consultar no tenga ninguna duda de que la parte que no se publica, no es una parte importante o que le afecte. El artículo 130 finalmente en su fracción III inciso a), establece los sitios públicos como plazas cívicas, jardines y espacios similares se ubicarán en zonas centrales de cada uno de los barrios, colonias o fraccionamientos de la población y a su alrededor se situarán edificios destinados a fines que contribuyan a la concordia en el carácter de tales espacios que eleven la imagen del entorno, yo aquí preguntaría ¿En base a qué estudio urbanístico determinan que los parques o los espacios públicos deben estar en el centro de la colonia?, yo he leído algo no soy experto y más bien yo había leído que al revés, que son las entradas de las colonias y de los fraccionamientos los espacios que estratégicamente y por conveniencia social, son los más adecuados para establecer este tipo de terrenos, aquí más que sugerir una redacción quisiera enterarme de cuáles fueron los criterios para que en ley quede establecido, que los sitios públicos como las plazas cívicas deben de quedar en medio de los fraccionamientos que además la terminología me parece poco profesional y poco explícita, no sé si para aplicar la ley van a sacar su metro y van a medir incluso fraccionamientos con forma irregular para determinar cuál es el centro geográfico del fraccionamiento y en todo caso poder aplicar la ley. De tal manera compañeros Diputados que solicito a ustedes muy atentamente, permítanme me reserve los artículos y fracciones que he descrito y que he citado para que en todo caso si es que hay que abundar más al respecto o podamos perdón debatir al respecto y con la reserva de estos artículos poder precisar todas estas cuestiones que yo he expuesto y que me parece son urgentes tratándose de una ley nueva que evidentemente va a resultar de una gran importancia para la vida incluso no solo social sino económica, ya que estamos regulando los desarrollos y los asentamientos humanos, de tal manera que insisto solicito me permitan la reserva de estos artículos para poder buscar juntos alguna redacción que sea más clara y sobre todo que sea más útil para el desarrollo de nuestro Estado de Puebla. Gracias Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Pablo Montiel, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la propuesta de autorizar reservarse de los artículos que ha mencionado, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** en

contra... favor de levantar la mano los que estén en contra...

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se desecha la propuesta. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuto de Ley antes referida, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, Diputado Pablo Fernández del Campo a favor, sírvase cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; en el uso de la palabra la Diputada Socorro Quezada Tiempo.

**C. DIP. MARÍA DE SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Nuevamente compañeras, compañeros buenas tardes, solo para señalar que esta modificación que se le quiere hacer a la ley en su artículo 6 se nos señala expresamente no constituye deuda pública uno, los contratos de asociaciones público privadas entre las que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa los proyectos para la prestación de servicios, proyectos de inversión, obra pública financiada y los compromisos derivados de los mismos; en los detalles están... dice mi mamá que los detalles está el demonio y efectivamente, en este artículo lo que vamos a hacer porque van a votar a favor y obviamente en contra, es esconder la deuda pública, quitarla del vocabulario en Puebla y dar por sentado lo que ya actualmente sucede porque ya sucede, resulta que ya no tenemos deuda porque todos son los proyectos de prestación de servicio y que ahí hay una serie de obras que se realizaron y que dicen que no hubo necesidad de prestar... de pedir prestado un solo peso, efectivamente no solicitamos un peso, contratamos servicios a cuenta de... ingresos del Estado, entonces una forma solamente de ocultar la deuda pública por lo tanto mi voto será en contra. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputada Socorro Quezada se toma nota, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, sírvase la Secretaría cerrar la votación, Diputado Víctor León a favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, tres en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

En el Punto Dieciocho del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputado Víctor León a favor, Silvia Tanús a favor, ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputado Víctor León, Diputada Maritza a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, uno en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinte del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales por metro cuadrado, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco para el Ejercicio Fiscal 2018 y la

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales por metro cuadrado, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales por metro cuadrado, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputado Víctor León a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El

resultado de la votación es el siguiente en todos sus términos: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Municipio de Cuyoaco, para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales por metro cuadrado, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinte del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instruya a su área competente, para que previos los estudios técnicos correspondientes, implemente los mecanismos idóneos encaminados a que los peatones puedan cruzar

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

la vialidad ubicada en la Prolongación de la 11 Sur y Periférico Ecológico, en condiciones seguras y accesibles. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; Diputada Socorro Quezada Tiempo tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. MARÍA DE SOCORRO QUEZADA TIEMPO:** Otra vez buenas tardes, solamente compañeros y compañeras los que todavía quedamos aquí en la sala, decirles que me parece muy bien el exhorto al Ayuntamiento de Puebla, nada más quiero comentarles que el responsable del área de las vialidades se ha encargado de poder entorpecer a lo largo y ancho de la ciudad, toda la movilidad; hay ejemplos no solo el de la 11 sur y el periférico sino hay otros como la 16 de septiembre y la avenida de las torres a donde la dirección de sur a norte eran tres carriles y del norte a sur eran dos, terminaron siendo cuatro y se le solicitó al área correspondiente del Ayuntamiento de Puebla en una sesión de comisión que pudiesen regresar estas cinco carriles que tenía la 16 de septiembre y la avenida de las torres, él dijo que sí que lo iba a hacer y al contrario prolongó más allá dos calles más de cinco carriles a cuatro carriles por lo cual resultó... es inaccesible la entrada y la salida de los vehículo, una calle una vialidad igual es la de Atlixcáyotl y cúmulo de virgo a donde nos dicen que se le puso ahí un aparato para poder generar oxígeno que suple a los árboles y que por eso le quitaron la vuelta en “u”... en varias vueltas en “u” que existían en estas vialidades y de verdad que cada vez que quiere uno salir de la vía Atlixcáyotl se ha vuelto un verdadero infierno la vía Atlixcáyotl y de ser una vialidad más o menos fluida, el día de hoy gracias a esos cambios que han hecho tanto en el semáforo que está en la vista como el de cúmulo de virgo de verdad es un verdadero caos, entonces me sumo a este exhorto pero ojala pueda haber de verdad voluntad del Gobierno Municipal de Puebla, para que busque agilidad en todas estas vialidades porque cada día más te pasa, nos tardamos mucho más tiempo, los que vamos sin vehículo imagínense los que van en transporte público por eso aplaudo esta medida

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

pero ojala el Ayuntamiento de Puebla no haga oídos sordos y realmente le dé oportunidad a las poblanas y a los poblanos que tengamos mejor movilidad. Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Socorro Quezada. No habiendo quien más haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputada Silvia Tanús a favor y la Diputada Geraldine a favor, Diputada Susy a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El

resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintidós del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhorta a la Secretaría de Salud del Estado a efecto de que, en el ámbito de su competencia, fortalezca los operativos de vigilancia sanitaria para la comprobación del funcionamiento regular y adecuado de los centros de tratamiento y rehabilitación contra las adicciones, así como de los grupos de apoyo de alcohólicos anónimos, sumando en este esfuerzo a los Ayuntamientos del Estado conforme a los instrumentos legales correspondientes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien más haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputada Maritza a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados. En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, intensifique las acciones encaminadas a brindar información a la población acerca de la enfermedad de Parkinson y la importancia de un diagnóstico oportuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien más haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

términos del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, Diputada Maritza a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo del Estado declare Patrimonio Cultural Intangible al Danzón de Zacatlán. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano... no están aprobando el danzón compañeros.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gómez Maldonado.

**C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO:** Buen día compañeros, con el permiso Presidente el Danzón Zacatlán compañeros nace por la inspiración de Don Pedro Escobedo Hernández, un originario de Zacatlán con apenas 14 años quien compuso magistralmente una obra musical que ha llegado a muchos rincones del mundo, por su majestuosidad y su sonoridad que invitan a bailar. Durante más de 70 años que han transcurrido desde su creación, este clásico danzón ha sido interpretado y grabado al menos por más de 40 grupos musicales de talla

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

internacional; ha logrado conjugar notas musicales de la misma esencia representativa llevando el nombre y la fama de la hoy Heroica Ciudad de Zacatlán, que en cada acorde exalta sentimiento, valores y amor por nuestra tierra zacateca, para mi es una gran honor que dos hombres que aman a su tierra y a la cultura como lo son el Profesor Nemesio Barragán Solís y el cronista Sergio Ramos González hayan confiado en su servidora para entregar este trabajo histórico que da sustento para que el Danzón Zacatlán sea considerado patrimonio intangible del Estado. Agradeciendo como siempre el respaldo de la Comisión de Cultura y por supuesto de la Diputada Susana Riestra del Diputado Cirilo Salas y del Profesor Cupertino Alejo y a todos ustedes les pedimos su aprobación, gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Maiella, ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra hablando del Danzón?, no habiendo quien más haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, a favor el Diputado Salvador Neftalí Escobedo, Víctor León a favor, sírvase la Secretaría cerrar... Geraldine Diputada a favor, sírvase la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el punto Veinticinco del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, declare a la Talavera Poblana como Patrimonio Cultural del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien más haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Sírvase la Secretaría a cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El

resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos los términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará a la Iniciativa de Decreto, que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V del artículo 49 y el artículo 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Muchas gracias Presidente. Compañeras y

compañeros Diputados. Amigos y amigas en Galerías. El aprovechamiento de las tecnologías para el adecuado funcionamiento público y social, pero sobre todo para el acceso y ejercicio efectivo de los derechos, debe ser prioridad para el Estado y sus Instituciones. Lo anterior, es cada vez más recurrente, lo que se refleje en la prestación de los servicios públicos y trámites e incluso, como parte del sistema tributario de justicia y sancionador. Tal es el caso del funcionamiento de las fotomultas, los cuales se captan e imponen con la ayuda de dispositivos y tecnologías, que permiten a la autoridad regular y sancionar las faltas en materia de vialidad. Otro ejemplo es la ABS pleno ciudadano,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

herramienta para mantener un contacto directo con la sociedad informar del desempeño legislativo e incluso, permitir el conocimiento y opinión, sobre las Iniciativas presentadas en el Recinto Legislativo. Tomando como referencia lo anterior y atendiendo la importancia de actualizarnos y de seguir utilizando las tecnologías en nuestro favor, sobre todo en beneficio del ciudadano, es oportuno proponer su implementación para la mejora del ejercicio público, de sus integrantes y de los servicios que prestan. El Sistema Estatal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como con la fiscalización y control de recursos públicos. La denuncia, es el primer instrumento con el que cuenta el ciudadano, para hacer valer el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. En este sentido, es importante ampliar sus alcances y efectividad, para lo cual se puede hacer uso del internet, las aplicaciones y los dispositivos inteligentes, a los cuales tienen acceso la mayoría de los ciudadanos. Lo anterior sugiere con el objeto de que el ciudadano se encuentre en condiciones de denunciar alguna anomalía o acto de corrupción en tiempo real, de manera oportuna, sencilla e inmediata, a través de una aplicación que así lo permita. Se sugiere además, como una medida para ampliar los alcances y efectividad del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual combate un fenómeno del que la ciudadanía demanda solución y cero impunidad. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Geraldine. Se toma nota. Con fundamento en el artículo 128 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna... Diputado Julián Peña, se suma a la propuesta. Se turna... se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto número Veintisiete del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 24 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Juventud y Deporte, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para elegir a la Primer Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, comprendido del quince de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:** Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por acuerdo de los Ciudadanos señores Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y Considerando —escuchen esto—. Que la Mesa Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, es el Órgano que conduce el Pleno del Congreso y supervisa el trabajo legislativo de las Comisiones y Comités; asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones, votaciones y garantiza que en los trabajos legislativos, se observe lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en esta Ley y su Reglamento Interior. Asimismo, la fracción I del dispositivo legal en cita, establece que la Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 15 de enero al 31 de julio del año correspondiente, siendo facultad de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la de proponer al Pleno para su elección, los integrantes de la Primer Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal, previo a la conclusión del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Cuarto Año de Ejercicio Legal. En ese orden de ideas, los Diputados integrantes de este Órgano de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene a bien proponer la integración de la Primer Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que ejercerá funciones del 15 de enero al 31 de julio de 2018. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64,

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

69, 95, 96, 100 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de Vuestra Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Para la integración de la Primer Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que actuará durante el Período comprendido del 15 de enero al 31 de julio de 2018 a las y los Diputados: Presidente — Ciudadano excelentísimo—, Francisco Rodríguez Álvarez. Vicepresidente, Pablo Fernández del Campo Espinosa. Secretaria, María Sara Camelia Chilaca Martínez. Secretario, Maestro Cirilo Salas Hernández. Prosecretario —oriundo de Huauchinango—, José Guzmán Islas. Prosecretario, Marco Antonio Rodríguez Acosta. Segundo.- Notifíquese al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en esta Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Es cuanto ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Secretario. Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido... Hay una modificación en la propuesta que acaba de leer el Diputado Secretario. Si se aprueba el cambio, la permuta correspondiente, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Se vuelve a leer para cómo va a quedar ya conformada en forma definitiva.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:**

Soberanía: informo del cambio propuesto y votado. Prosecretario... ¿les parece que la lea completa? Para efecto de la integración.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Una moción compañeros Diputados. Ya se le instruyó que dé lectura a toda la lista, para que todos estén enterados como queda conformada la Mesa Directiva.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:**

Muchas gracias Presidente. Presidente: Ciudadano Francisco Rodríguez Álvarez. Vicepresidente: Excelentísimo Don Pablo Fernández del Campo Espinosa. Secretaria: Doña María Sara Camelia

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Chilaca Martínez. Secretario: el Maestro Cirilo Salas Hernández. Prosecretario —oriundo de Huauchinango—: José Guzmán Islas. Aquí viene el cambio Prosecretario: Don Pedro Flores Antolín. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Secretario. Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo... Diputada Maritza... No habiendo quien haga uso de la palabra y en términos de lo dispuesto por los artículos 64, 69, 185, 187 fracción, 188, 189 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 138 y 139 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procederemos en votación secreta, a la elección de la Primer Mesa Directiva para el Quinto Año de Ejercicio Legal. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Diputado Víctor León, a favor. Diputada Corona, a favor. Sírvanse la Secretaría cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Por favor sírvase la Secretaría de informar el resultado. El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Por unanimidad es aprobada la Mesa Directiva del Quinto Año de Ejercicio Legal 2018. Muchas gracias. Esta Presidencia declara que por unanimidad de votos han resultado electos los siguientes Diputados. Presidente: Francisco Rodríguez Álvarez. Vicepresidente: Pablo Fernández del Campo Espinosa. Secretaria: María Sara Chilaca Martínez. Secretario: Cirilo Salas Hernández. Prosecretario: José Guzmán Islas. Prosecretario: Pedro Flores Valerio. Ellos son quienes integran la Primera Mesa Directiva del Quinto Año del Ejercicio Legal de la Quincuagésimo novena Legislatura, ejerciendo sus funciones del 15 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, comuníquese de la integración de la Primer Mesa Directiva al Ejecutivo del Estado al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado;



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

al Honorable Congreso de la Unión; a las Legislaturas de los Estados y al Secretario General de Gobierno, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Maritza Marín, tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO:** Gracias Presidente. Gracias integrantes de la Mesa. Honorable Asamblea. El próximo lunes 18 de diciembre, se conmemora el “Día del Migrante Poblano”, el que nos lleva a la reflexión sobre la labor que ha realizado esta Soberanía, a través de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, que me honro en presidir. Pero también para hacer un inventario sobre lo que está pendiente por hacer. En esta Legislatura, hemos podido trabajar y presentar entre muchos otros asuntos, cuatro Iniciativas que considero de vital importancia, a favor de nuestros paisanos. La reforma constitucional para que se cree, como en otras Entidades, la figura del Diputado Migrante, lo que garantiza por Ley un lugar para nuestros paisanos, en alguna de las quince Curules Plurinominales de este Congreso Local. La Iniciativa... número dos, la Iniciativa de adiciones al Código del Estado, para que la matrícula consular sea una identificación válida en el Estado, para hacer trámites ante el Gobierno y Particulares. Número 3.- La Iniciativa que da claridad y garantiza el voto de los poblanos en el extranjero en el proceso del próximo año, la que contó con el respaldo de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado para su aprobación. Aprovecho para reiterar el agradecimiento por este apoyo a nombre de la Comisión, con todos mis compañeros. Recientemente, la Iniciativa de Ley de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes Poblanos y sus Familias del Estado de Puebla, que plantea los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y las herramientas para brindar cobijo jurídico a los poblanos que viven en el extranjero, principalmente 2.5 millones que están en la Unión Americana, sus familias en la Entidad y los 150 mil transmigrantes que en promedio, cada año, cruzan el territorio estatal. A favor de esta propuesta, producto de un trabajo colectivo de todos mis compañeros de la Comisión, se ha manifestado, se ha manifestado todos los Grupos Legislativos y que llegará a buen puerto próximamente. En un trabajo de equipo, que reconozco a todos mis compañeros de la Comisión, a María del Socorro Aguilar Nava, a Carolina Beauregard Martínez, a José Domingo Esquitín, a Rosalío Zanatta Vidaurri, a Manuel Pozos Cruz y Julián Peña Hidalgo; hemos realizado una larga lista de gestiones de diversas naturalezas, ante autoridades de la Unión Americana, Municipales, Estatales y Federales, a favor de nuestros paisanos, que están del otro lado de la frontera y sus familias aquí. En coordinación con el Gobierno del Estado y las instancias que atienden el fenómeno migrante, así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se han establecido no menos de 41 Municipios, el mismo número de oficinas municipales de atención a migrantes; además de que se han establecido alrededor de no menos de 150 Ayuntamientos, funcionarios que fungen como enlace, para estos casos.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

En el contexto actual, un lugar importante de acción por parte de este Congreso, son los llamados “dreamers”, nuestros jóvenes poblanos que llegaron a suelo extranjero, siendo aún niños y que aún... y que han hecho allá sus vidas. Son estudiantes de excelencia, en muchos casos y hoy, están en riesgo de ser deportados, por la política antimigrante de la Casa Blanca. De acuerdo con las cifras que ellos mismos, con quienes hemos estado en contacto directo, nos ha proporcionado, se trata de al menos 65 mil dreamers poblanos, quienes están en riesgo de ser expulsados del País, que por la cotidianeidad de sus vidas y los años allá vivido, es también suyo. Este riesgo se da en el contexto de la cancelación del Programa de Acción Diferida para los llegados de la infancia, DACA por sus siglas en inglés, que por Decreto Barack Obama en 2012; Donald Trump lo cancela y ahora pone obstáculos para que no haya soluciones opcionales a su favor, como el llamado “dream act”, que ha propuesto congresistas demócratas, para apoyar a un total estimado en 750 mil jóvenes extranjeros, que están en condición de indocumentados. De ellos —reitero— al menos 65 mil, serían poblanos, de acuerdo con la estimación de nuestros jóvenes paisanos. Aunque el regreso ha sido a cuenta gotas hasta ahora, en el Estado como en el País, debemos de estar preparados para brindarles opciones laborales y educativas. Por citar una cifra exacta, aunque de carácter general en el País, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México informó el pasado 4 de diciembre, que solamente se habían recibido 15 solicitudes de jóvenes dreamer mexicanos repatriados, para ingreso a Licenciaturas, para continuar los estudios que dejaron pendientes en Estados Unidos, pero que en febrero esta cifra, podría crecer exponencialmente. Hoy, la contingencia que podría darse de nuestros dreamers poblanos, nos demanda estar alertas y convocar al trabajo conjunto entre las instancias de gobierno y las Instituciones Educativas públicas y privadas de nuestro Estado. Compañeras y compañeros Legisladores: reconozco la sensibilidad que esta Legislatura ha tenido para el trabajo a favor de nuestros migrantes y sus familias, en la proximidad de la conmemoración del “Día del Migrante Poblano”, vaya especialmente un reconocimiento a todas ellas y a todos ellos, quienes no temieron a las vicisitudes y condujeron sus pasos hacia la búsqueda de una vida mejor, para ellos y los suyos. Un reconocimiento sincero, a ellas y a ellos, quienes son líderes constructores y protagonistas de nuestra Puebla. Muchas gracias compañeros.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Maritza. Se toma nota de su comentario. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Mesa Directiva va a dar cuenta de los documentos que hay en cartera.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Vicepresidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, en la Quincuagésima Novena Legislatura del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el trámite leído por la Vicepresidenta de esta Mesa.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Vicepresidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** De igual manera, se ratifica el trámite correspondiente.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Vicepresidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Viernes 15 de diciembre de 2017*

Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transparencia y Acceso a la Información, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el trámite. Diputado Marco Antonio, solicita sumarse a esta propuesta. Aceptado.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Punto de Acuerdo del Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta. A la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, para que genere las condiciones para la aplicación de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado, Coordine a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a realizar actividades que fomenten la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil e incentiven la participación ciudadana.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se turna la propuesta a la Comisión de Desarrollo Social.

**C. VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Vicepresidencia da cuenta con el Oficio 269/2017, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por el que remite la Recomendación número 10-2017, derivada del Expediente 3831/2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se turna de acuerdo a lo mencionado. Se ratifica el trámite. Compañeras y compañeros Diputados; público que todavía nos acompaña; los Diputados que el día de hoy en su gran mayoría, casi la totalidad, han estado en esta Sesión y que aún permanecen también, como que es oportuno que esa Mesa Directiva, primero, les dé las gracias por su tolerancia, por su entendimiento; pero son oportunas las fechas, ya que es la última Sesión Ordinaria del año, a nombre de toda la Mesa Directiva, decirles que el fin último de todo individuo es, alcanzar la felicidad y ojala que todas las acciones de esta Navidad y Año Nuevo, las acciones de todo el año, contribuyan a una convivencia armónica, una convivencia en paz, que es la que reclama la sociedad que representamos. Así es que los mejores deseos para todos ustedes. Desde luego también el personal técnico, todos los servidores que

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Viernes 15 de diciembre de 2017

nos acompañan y que son fundamentales para cumplir con nuestra responsabilidad, merecen desde luego también, la más sincera felicitación y los mejores deseos de toda la Mesa Directiva, no sólo la de esta Presidencia y que, pues esté llena de éxitos, llena de resultados positivos; vuelvo a repetir, son los deseos porque se manifieste y haya autenticidad en todos, dado que ha habido siempre una convivencia muy sana entre toda la Legislatura y que ha contribuido a atender los resultados consensados en la gran mayoría y esto habla bien del trabajo de esta Quincuagésimo Novena Legislatura. Felicidades a todos. No habiendo más intervenciones, invito a todos los presentes a ponerse de pie, para hacer la Declaratoria de Clausura.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** “La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara clausurado el Tercer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio Legal, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día”.